

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
Segunda Legislatura

ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
7 de mayo de 2019

ACUERDOS POR UNANIMIDAD:

1. **Aprobar el acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.**

Siendo las nueve horas con siete minutos del martes 7 de mayo de 2019, en la sala "Francisco Bolognesi", Palacio Legislativo del Congreso de la República, actuando como **Presidente** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el señor congresista **Monterola Abregu, Wuilian** (FP) y contando con el quórum reglamentario se dio inicio a Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Narváez Soto, Ricardo** (APP); **Elías Avalos, Miguel** (FP); **Del Águila Herrera, Edmundo** (AP); **Mamani Choquehuanca, Moisés** (FP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Ventura Ángel, Roy** (FP) y **Palomino Ortiz, Dalmiro** (FP) [congresista accesitario en reemplazo de *Schaefer Cuculiza, Karla*].

Con las licencias de los señores congresistas: **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP); **Tucto Castillo, Rogelio** (FA) y **Castro Bravo, Jorge** (NA).

APROBACIÓN DE ACTAS:

El señor **Presidente** informó que se había remitido electrónicamente a los señores congresistas el acta que fuera dispensada de su trámite de aprobación, para ejecutar acuerdos, y que se requería cumplir con la formalidad de aprobar el **acta de la Vigésima Sesión Ordinaria**, sometiendo al voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos de los señores congresistas presentes.

DESPACHO:

El señor **Presidente** informó que se había remitido a los despachos congresales, en forma electrónica, la agenda documentada incluyendo la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión.

Asimismo, se dio cuenta de los siguientes proyectos de ley que habían ingresado a la Comisión, habiéndose elaborado los informes de admisibilidad, solicitando las opiniones correspondientes:

- **Proyecto de Ley 4250/2018-CR**, que propone declarar de necesidad pública, actuación principal y alto interés público, la construcción de la Vía Expresa-Tramo Sur, que comprende 5 kilómetros desde el distrito de Barranco hasta el distrito de San Juan de Miraflores en la provincia de Lima.
- **Proyecto de Ley 4258/2018-CR**, que propone regular la publicidad que corresponde al Estado peruano con la finalidad de establecer un régimen jurídico en todos los niveles de gobierno, estableciendo mecanismos de contratación, las medidas de control y transparencia, y sus objetivos.

- **Proyecto de Ley 4261/2018-CR**, que propone impulsar el cumplimiento de normas que faciliten el desplazamiento y/o preferencia de paso a los vehículos de emergencias como son las unidades de los bomberos voluntarios, ambulancias, siempre que cumplan con hacer uso de las señales audibles o visibles, que indican la atención de una emergencia, mediante la incorporación progresiva de cámara de videos a dichas unidades.
- **Proyecto de Ley 4265/2018-CR**, que propone modificar el artículo 120 de la Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil e incorpora el artículo 124-A a la precitada ley. En tal sentido, se fija como plazo no mayor de 24 horas desde el arribo al aeródromo de destino, para que el transportador comunique al propietario del equipaje si se ha producido la avería, pérdida o destrucción del mismo y 48 horas de plazo para la presentación de la protesta para el caso de pérdida o destrucción de los efectos personales.

En esta estación el señor **Presidente** suspendió la sesión para invitar a la sala de sesiones a la señora **Rosa Verónica Zambrano Copello**, Presidenta del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN.

ORDEN DEL DÍA:

1. INFORME DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN.

El señor **Presidente** le dio la bienvenida a la señora **Rosa Verónica Zambrano Copello**, Presidenta del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, y a los funcionarios que lo acompañaron y le solicitó que informe respecto a:

- Supervisión, fiscalización y sanción, a la fecha, respecto al cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones contractuales de los concesionarios de las carreteras de la red vial nacional concesionada.
- Supervisión del cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales o técnicas de los concesionarios de la Carretera Central y de las vías concesionadas de la carretera Longitudinal de la Sierra (Cochabamba, Cutervo, Santo Domingo de la Capilla y Puerto Chiple).

La Presidenta del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN manifestó lo siguiente:

- Se informará respecto a: **1) Supervisión, fiscalización y sanción a la fecha respecto al incumplimiento de las obligaciones contractuales de los concesionarios de las carreteras de la Red Vial nacional concesionada; 2) Supervisión del cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y técnicas de los concesionarios de la Carretera Central; 3) Supervisión del cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y técnicas de los concesionarios de la carretera longitudinal de la sierra (Cochabamba, Cutervo, Santo Domingo de la Capilla, Puerto Chiple); 4) Penalidades y Sanciones a Concesionarios de Carreteras; 5) Tramos Afectados por el fenómeno del niño costero y 6) Acciones de Seguridad Vial.**
- Las funciones principales del OSITRAN son: normativa, reguladora, supervisora y fiscalizadora y de solución de controversias. Respecto a la función supervisora y fiscalizadora implica la verificación del cumplimiento de los contratos de concesión (Inversiones, Operaciones y Comerciales) y normas del sistema tarifario. Aplicación de sanciones.

- La función de supervisión está dividida por temas: inversiones, operativos, comerciales y relacionados al medio ambiente.
- Se realizan supervisiones in situ permanente, inspecciones, supervisión de gabinete y reuniones de trabajo.
- La OSITRAN supervisa 16 contratos de concesión de carreteras, que representan alrededor de 6,800 kilómetros concesionados, siendo la cuarta parte de la red nacional. De los cuales 10 son cofinanciados y 6 autofinanciados.

*[En esta estación se incorpora a la sesión el señor congresista **Martorell Sobero, Guillermo (FP)**].*

- Respecto a la concesión de la **Red Vial 5: Ancón – Huacho – Pativilca** se tiene una inversión comprometida de US \$ 140'776,748 millones y una inversión reconocida de US \$ 123,999,512. Se tiene un avance equivalente al 90.36% del total comprometido.
- La concesión Chancay – Acos es una concesión cofinanciada por 15 años, cuenta con una inversión ejecutada de US\$ 55,589,461.03 y se tiene un avance físico del 97.20%.
- Respecto a la concesión de la **Red Vial 4: Autopista del Norte**, con un tramo de 356 km., es una concesión auto sostenible por 25 años, se tiene una inversión comprometida de US \$ 398,027,178 millones y una inversión reconocida de US \$ 167,046,613. Se tiene un avance de obra equivalente al 61.85% del total comprometido y del 86.39% de avance físico de obra adicional.
- Respecto a la concesión **Autopista del Sol**, con un tramo de 475 km., de Trujillo a Sullana, es una concesión auto sostenible por 25 años, se tiene una inversión comprometida de US \$ 286'165,961 millones y una inversión reconocida de US \$ 177'577,610. Se tiene un avance de obra equivalente al 42% del total comprometido.
- Respecto a la concesión **Nuevo Mocupe – Cayaltí - Oyotún**, es una concesión cofinanciada por 15 años, se tiene una inversión comprometida de US \$ 24'850,923.00 millones y una inversión reconocida de US \$ 24'832,919.00. Se tiene un avance de obra equivalente al 99.9% del total comprometido.
- Respecto a la concesión **Empalme 1B – Buenos Aires - Canchaque**, es una concesión cofinanciada, con un tramo de 78 Km., se tiene una inversión comprometida de US \$ 37'962,318 millones y una inversión reconocida de US \$ 37'187,121. Se tiene un avance de obra equivalente al 100% del total comprometido y se encuentra en fase de operación.
- Respecto a la concesión **IIRSA Norte**, con un tramo de 1007 km., que comprende Paita - Piura - Olmos - Corral Quemado - Rioja - Tarapoto – Yurimaguas, es una concesión cofinanciada BOT por 25 años, se tiene una inversión comprometida de US \$ 631'484,261 millones y una inversión reconocida de US \$ 567'052,736. Se tiene un avance de obra equivalente al 100% del total comprometido.
- Respecto a la concesión **IIRSA Sur, Tramo 1: San Juan de Marcona - Urcos**, con un tramo de 757.6 km., es una concesión cofinanciada por 25 años, se tiene una inversión comprometida de US \$ 145'418,497 millones y una inversión reconocida de US \$ 140'531,878. Se encuentre pendiente la construcción del Peaje de Pichirhua por demora por parte del concedente en la liberación del terreno.
- Respecto a la concesión **IIRSA Sur, Tramo 2: Urcos – Puente Inambari**, con un tramo de 246.4 km., es una concesión cofinanciada por 25 años, se tiene una inversión comprometida y reconocida de US \$ 684,551,379.24 millones. Se tiene un avance de obra equivalente al 100% del total comprometido.
- Respecto a la concesión **IIRSA Sur, Tramo 3: Puente Inambari - Iñapari**, con un tramo de 403.2 km., es una concesión cofinanciada por 25 años, se tiene una inversión comprometida y reconocida de US \$ 700,430,071.03 millones. Se tiene un avance de obra equivalente al 100% del total comprometido y un 64.6% de obras adicionales.
- Respecto a la concesión **IIRSA Sur, Tramo 4: Azángaro - Inambari**, con un tramo de 305 km., es una concesión cofinanciada por 25 años, se tiene una inversión

comprometida de US\$ 663'661,414 millones y reconocida de US \$ 684'238,838. Se encuentra en operación y explotación desde el 2011, requiere de mantenimiento rutinario y de emergencia.

- Respecto a la concesión **IIRSA Sur, Tramo 5**, con un tramo de 854.68 km., es una concesión cofinanciada por 25 años, se tiene una inversión comprometida de US\$ 348,673,315.21 millones y reconocida de US \$ 305,208,515.41. Se encuentra Ejecución de obras de construcción y puesta a punto. Además, en explotación y operación: Servicios obligatorios y adicionales (peaje y servicio de atención a los usuarios), mantenimiento de niveles de servicio.
- Respecto a la concesión **Red Vial 6, Pucusana – Cerro Azul - Ica**, con un tramo de 221.70 km., es una concesión autosostenible por 30 años, se tiene una inversión comprometida de US\$ 192,091,308.57 millones y reconocida de US \$ 144,445,528.79. Con 149 Km comprometidos para la construcción y con 88 Km intervenidos a la fecha.
- Respecto a la concesión **Desvío Quilca – La Concordia**, con un tramo de 428.613 km., es una concesión autosostenible por 25 años, se tiene una inversión comprometida de US\$ 134'260,465 millones y reconocida de US \$ 36,090,485.16. Las obras se iniciaron en mayo de 2016.
- Respecto a la concesión **IIRSA Centro, Tramo 2**, con un tramo de 377 km. que comprende Pte. Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y La Oroya - Dv. Cerro de Pasco, es una concesión autosostenible por 25 años, se tiene una inversión comprometida de US\$ 26'510,000.00 (factor de desempate), de S/. 80'460,347.87 (ONPA) y de S/. 274'372,526.85 (OPA). Se tiene un avance de obra equivalente al 100% del total comprometido.
- Estado actual de las obras:
 - **ONPA** (Obras de No Puesta a Punto): **100.00%** sobre el 51% de los terrenos entregados. Se iniciaron el 15.11.2014 y concluyeron el 30.01.2017. Comprende Óvalos (2) en el desvío a Tarma y Cerro de Pasco, Variantes (2) de Chacahuaro (inc. túnel de 360 ml) y Pachachaca, Puente Peatonal Orcotuna y veinte (20) ensanches.
 - **OPA** (Obras de Puesta a Punto): **100.00%** . Se iniciaron el 11.02.2015 y concluyeron el 30.11.2016
- Las obras pendientes de ejecución son: 9 ensanches, 5 variantes, 9 puentes peatonales y una unidad de peaje. Los resultados de las mediciones de Deflectometría, Rugosidad y Fricción, demuestran que los tramos cumplen satisfactoriamente con los Niveles de Servicio establecidos en el Contrato de Concesión

*[En esta estación se incorporan a la sesión los señores congresistas **Guía Pianto, Moisés (PPK), León Romero, Luciana (CPA) y Aramayo Gaona, Alejandra (FP)**].*

- Respecto al porcentaje de avance de la inversión: ONPA (Obras de No Puesta a Punto): S/. 38'057,846.50 (47.30% - 93.70%) y OPA (Obras de Puesta a Punto): S/. 297'142,126.37 (108.30% - incluye metrados EDI y no EDI).
- Obligaciones Contractuales del Concesionario. Servicios Obligatorios de acuerdo a la Cláusula 8.12 del Contrato de Concesión:
 - ✓ Servicio de Central de Emergencia que funciona las 24 horas (CAE).
 - ✓ Sistema de Comunicación gratuita en Tiempo Real (Postes SOS).
 - ✓ Servicio de Ambulancia las 24 horas para atención de heridos.
 - ✓ Servicio de Traslado de equipo (Grúas y Plataformas).
 - ✓ Una Oficina para uso policial en Peajes y Pesajes.
 - ✓ SS.HH. gratuitos en cada unidad de Peaje.
 - ✓ El Concesionario difunde sus servicios Obligatorios en el reverso del ticket de Peaje y las unidades de Peaje.
 - ✓ Adicionalmente tiene servicio Opcional Carros Taller para Auxilio Mecánico.

- Del Anexo 1, Sección 4, de las Provisiones.
Emergencias y Accidentes:
 - 9.1 Es obligación del Concesionario dar atención inmediata durante las 24 horas del día a cualquier llamada que ingrese a la central por el sistema de comunicación
 - 9.3 Es también obligación del Concesionario dar atención en primera instancia a cualquier emergencia o accidente que le sean reportados directamente a sus oficinas o por comunicación telefónica
 - 9.4 Dependiendo del caso, la atención en segunda instancia, entre otros, se coordinará con las Autoridades correspondientes: Policía Nacional, Bomberos, Defensa Civil, Provias Nacional, Ministerio del Ambiente, etc.
- Plazos para la Atención de Emergencias y Accidentes:
- 9.5 En Accidentes dentro los 60 minutos de haber sido reportada la emergencia o Accidente, deberá llegar el Concesionario.
 - 9.6 La Restitución de la Transitabilidad parcial en un plazo no mayor a seis (6) horas de reportado el accidente. Y la restitución total en un plazo no mayor a 24 horas
- Respecto a la supervisión del cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y técnicas de la concesión de la carretera **Longitudinal De La Sierra Tramo 2** (Cochabamba, Cutervo, Santo Domingo de la Capilla, Puerto Chiple) dijo que la longitud de la concesión es de 875 km., del tipo cofinanciada por 25 años. La propuesta económica por rehabilitación y mejoramiento es de US\$ 147,345,452.75, por el mantenimiento período inicial US\$ 30,376,853.41 y por mantenimiento y operación US \$ 21,383,278.99.
 - El avance físico a marzo de 2019, la Rehabilitación y Mejoramiento está al 79.84 % y con entrega de terreno de 60.73 km. El mantenimiento período inicial está al 100%.
 - Las principales obligaciones en inversiones son:
 - ✓ Rehabilitación y Mejoramiento: De los Sub tramos Cochabamba – Cutervo – Chiple (90 km), ejecutada en el departamento de Cajamarca, provincia de Cutervo, en proceso de ejecución.
 - ✓ Mantenimiento Periódico Inicial: De en los sub tramos ubicados en los departamentos de La Libertad y Cajamarca, con el objetivo de alcanzar el nivel de servicio en la infraestructura vial existente, en los primeros años de la concesión, con trabajos culminados y en proceso de levantamiento de observaciones.
 - Conservación: ejecutada en concordancia con las disposiciones del contrato de concesión, cláusula VII.
 - Atención de Emergencias Viales: siendo un: "Daño imprevisto que experimenta la vía por causas de las fuerzas de la naturaleza (...)", la atención inicial corresponde a labores para recuperar la transitabilidad.
 - ✓ Medidas definitivas: "En casos que las medidas de emergencia tomadas por el Concesionario requieran ser reforzadas con medidas definitivas tendientes a recuperar los Nivele de Servicio", el Concesionario plantea las medidas definitivas, las cuales con la opinión del Regulador y aprobación del Concedente se ejecutará en el sector afectado.
 - Respecto a las penalidades y sanciones emitidas a los concesionarios de las carreteras, estas se encuentran establecidas en los contratos, habiéndose impuesto a la fecha penalidades por un total de S/. 685,156.00.
 - Respecto a las sanciones se han aplicado un total a la fecha de 52 sanciones aplicadas, valoradas por un monto de S/. 2'872,118.00.
 - Detalló los tramos afectados por el Fenómeno de El Niño Costero.

- Se activaron los seguros correspondientes para los tramos afectados, para las concesiones de: IIRSA Centro, Red Vial 4 e IIRSA 4. En el caso de las concesiones Longitudinal de la Sierra, Autopista del Sol, Mocupe Cayalti y Huaral – Acos los contratos contemplan que cuando se trata de eventos de emergencia vial extraordinaria, se realiza los pagos con el Fideicomiso.
- Finalmente, OSITRAN recomienda que se incorporen en los contratos de concesión las siguientes cláusulas: a) Incorporación de los conceptos de Auditoría de Seguridad Vial, b) la mejora de la infraestructura en puntos negros (tramos de concentración de accidentes) y c) gestión de velocidades.

Culminado con el informe, el señor **Presidente** agradeció a la señora **Rosa Verónica Zambrano Copello**, Presidenta del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, y solicitó a los señores congresistas a formular sus consultas y observaciones.

*[En esta estación se incorporan a la sesión los señores congresistas **Flores Vilchez, Clemente** (PPK) y **Apaza Ordóñez, Justiniano** (FA) (en reemplazo de **Tucto Castillo, Rogelio**).*

Intervinieron los siguientes señores congresistas: **Ventura Ángel, Roy** (FP); **Narváz Soto, Ricardo** (APP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Aramayo Gaona, Alejandra** (FP); **Del Águila Herrera, Edmundo** (AP); **Martorell Sobero, Guillermo** (FP); **Guía Pianto, Moisés** (PPK); **Apaza Ordóñez, Justiniano** (FA); **Palomino Ortiz, Dalmiro** (FP) y **Flores Vilchez, Clemente** (PPK). La Presidenta del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, absolvió las preguntas e inquietudes de los señores parlamentarios.

Siendo las once horas con veintitrés minutos del martes 7 de mayo de 2019, el señor **Presidente** levantó la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.



WUILIAN MONTEROLA ABREGU
PRESIDENTE
Comisión de Transportes y Comunicaciones



MIGUEL ELÍAS ÁVALOS
SECRETARIO
Comisión de Transportes y Comunicaciones

Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.